



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCORPORADOS	
Fecha: 13/04/11	Hs. 12:54
Numero: 277	Folios: 2
Expte. N°	
Oficio	273/OP
Periodo	1-11-11

NOTA N° 48/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2011.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Con notable entusiasmo y satisfacción sancionamos durante el año pasado una Ordenanza que creaba el Taller de Artes y Oficios para jóvenes en nuestra ciudad, iniciativa que fue sancionada por el Poder Ejecutivo Municipal.

En un breve lapso de tiempo el Sr. Intendente dispuso de un predio e infraestructura para que los talleres de oficios comenzaran a ofrecerse a los jóvenes, acompañado todo esto de una importante publicidad radial y televisiva.

Habiendo transcurrido un tiempo importante desde su inauguración, tenemos diferentes inquietudes que nos llegan por requerimiento de los mismos jóvenes que desean utilizar dichos servicios, y entendemos que para clarificarlos se hace necesario detallarlos en este pedido de informes, que le solicito a mis pares acompañen en su aprobación.

DAMIAN DE MARCO  
Concejal BMPF  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo, sobre las siguientes inquietudes referidas al Taller Municipal de Artes y Oficios para jóvenes de nuestra ciudad :

- a) Talleres que se dictan, especificando los oficios y sus responsables.
- b) Lugar de informes e inscripción para los diferentes talleres.
- c) Días y horarios de clases.
- d) Cupo de alumnos por taller, y cantidad de inscriptos al día de la fecha.
- e) Edades a los que están dirigidos los talleres.
- f) Responsable a cargo del Taller de Artes y Oficios.
- g) Certificación que se entrega.
- h) Detallar si se realizaron convenios de pasantías laborales, o prácticas del oficio con instituciones o empresas locales.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia